

PERSEGUIDES EN DEMOCRACIA

INDOCUMENTADES, EXCLUIDES Y MARGINADES POR EL GOBIERNO

EL SALVADOR
DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD

APELLIDO
ATUPERCIBIDO

NOMBRE
ATUPERCIBIDO

GÉNERO
DERECHO A LA IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO DE LAS PERSONAS TRANS

CRÉDITOS

Elaborado por

Britany Monserrath Castillo Lovo
Coordinación Nacional para El Salvador
ASPIDH

Coordinación Técnica

Mónica Linares
Directora Ejecutiva
ASPIDH

Revisión y seguimiento

Equipo de Coordinación regional del Proyecto Centroamérica diversa: Aplicación del Enfoque Basado en Derechos con las Organizaciones LGBTI de cinco países de Centroamérica

Edición, Diseño y Diagramación

Secretaría Regional de la RedLacTrans

Loidy Loana Guardado Ayala
Departamento de Comunicaciones ASPIDH

Equipo técnico

Britany Monserrath Castillo Lovo - Coordinación Nacional / ASPIDH
Fátima Ortiz – Asesoría Jurídica / ASPIDH
Camila Portillo Argueta – Monitoreo y Observancia / ASPIDH

Enero 2023

Esta publicación se ha realizado con la cofinanciación de la Unión Europea en el marco del Proyecto "Centroamérica diversa: aplicación del Enfoque Basado en Derechos con las Organizaciones LGBTI de cinco países de Centroamérica – Código EUDHR/2019/

El contenido de la presente publicación es responsabilidad únicamente de los organismos que lo recopilaron y/o de sus autores. No necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.



centroamérica diversa

DERECHOS DE AUTOR Y DISTRIBUCIÓN

Copyright © 2022. ASPIDH - Asociación Solidaria para Impulsar el Desarrollo Humano y Terra Nuova – Centro per la Solidarietà e la Cooperazione tra i Popoli ONLUS.

El contenido de esta publicación puede ser reproducido para capacitaciones, clases u otros fines no comerciales, siempre y cuando ASPIDH, Terra Nuova y el Proyecto Centroamérica Diversa sean debidamente citados. También está permitida su distribución o vinculación desde su página de internet, siempre y cuando sean citadas como fuente las instituciones arriba mencionadas. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida con fines comerciales sin autorización expresa de los detentores de los derechos de autor.

RESPONSABILIDADES

Aunque se ha hecho todo lo posible para garantizar la exactitud y fiabilidad de la información contenida en esta publicación, las organizaciones que conforman el consorcio del Proyecto Centroamérica Diversa no garantizan ni asumen responsabilidad legal alguna derivada de los posibles errores en la información reportada o sobre cualquier uso de esta publicación.

Índice

1.	REDLACTRANS.....	6
2.	Asociación Solidaria Para Impulsar el Desarrollo Humano (ASPIDH).....	7
3.	Centroamérica Diversa.....	7
4.	Centro de Documentación y Situación Trans en Latinoamérica y el Cibe (CEDOSTALC)...	8
5.	Metodología para el levantamiento de casos y elaboración de este Informe.....	9
6.	Situación de las personas trans en El Salvador.....	11
	6.1. Derecho a la Salud.....	16
	6.2. Derecho a la Educación.....	17
	6.3. Desplazamiento forzado y Migración.....	18
	6.4. Discriminación y violencia basada en género.....	19
	6.5. Estado de excepción.....	20
7.	Recomendaciones al Estado de El Salvador.....	21

1. REDLACTRANS

La Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans (RedLacTrans) fue creada en 2004 y en la actualidad está integrada por 22 organizaciones lideradas por mujeres trans, promoviendo y asegurando que sean estas quienes hablen por sí mismas, las violencias, estigmas y discriminación que pasan las poblaciones Trans, de tal modo que puedan representarse desde sus propios espacios. La Red promueve los principios de inclusión y participación sin discriminación de ningún tipo, con particular énfasis en la equidad de los géneros, el respeto a las etnias, a las identidades y las expresiones de género, a la edad, al país de origen y/o situación socioeconómica y cultural.

La RedLacTrans se encuentra en la actualidad en Argentina, Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay. Accionamos con el propósito de hacer efectivo el cumplimiento y el ejercicio de los derechos humanos desde y hacia nuestra población a través de estrategias de incidencia política, visibilización, participación y fortalecimiento de nuestras organizaciones en acciones de salud, educación y justicia. Así, nuestra visión se orienta hacia una región sin discriminación ni violencia, con el respeto a nuestra identidad de género y el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales.

En este sentido, los distintos informes elaborados desde la RedLacTrans han ido visibilizando las reiteradas violaciones que nuestra población sufre día a día y contribuyendo a la incidencia política de sus organizaciones de base. Asimismo, hemos presentado el informe regional 2016-2017 “Esperando la muerte” en el 167° y 169° Período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, celebrados a lo largo de 2018 en Bogotá, Colombia, y Colorado, Denver, Estados Unidos; la Guía de recomendaciones sobre la atención integral a la salud de las mujeres Trans en Latinoamérica y el Caribe ante autoridades de la salud y activistas mexicanas, en enero de 2019 en Guadalajara, México y en las Reuniones de la en marzo de 2019 en Ginebra, Suiza; y se presentó el Informe Regional 2018 “Basta de Genocidio Trans” en la 49° Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en junio de 2019 en Medellín, Colombia.

Cabe mencionar que previa a la realización de este informe, y durante el confinamiento decretado por los diferentes países de la región como medida preventiva de contagio ante la crisis generada por la pandemia de COVID-19, hemos lanzado - en formato virtual - los informes “Las vidas Trans en tiempos de pandemia” y “Paren de matarnos”. Informes que nos ha permitido visibilizar la situación de las personas Trans de América Latina y el Caribe y con la que hemos podido denunciar la situación de extrema pobreza y exclusión social a la que nos vemos expuesta las personas Trans ante la falta de políticas públicas y de voluntad política para mitigar el estigma y la discriminación estructural que recae sobre nuestros cuerpos.

2. Asociación Solidaria Para Impulsar el Desarrollo Humano (ASPIDH)

La Asociación Solidaria Para Impulsar El Desarrollo Humano, ASPIDH, es una organización laica, apolítica y no lucrativa de mujeres trans que promueven, defienden y luchan por los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual salvadoreña, en especial de las mujeres trans.

ASPIDH busca generar conciencia ante el Estado salvadoreño sobre las insolencias que existen en materia de estadísticas, y que coadyuvan aún más a la vulnerabilidad en la que día a día viven las mujeres trans en El Salvador.

ASPIDH cuenta con asesoría legal en diversas áreas como: derecho penal (interposición ante la Policía Nacional Civil y Fiscalía General de la República), derechos humanos (acompañamiento en solicitudes de defensa de vulneración de derechos), derecho administrativo (solicitud de documentos como partidas de nacimiento, certificaciones de defunción, pasaporte y documento único de identidad). Asimismo, brinda formación en sensibilización de respeto a los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ al Ministerio de Justicia de los cuales se obtuvo como resultado la creación de una política de atención LGBTIQ+, que cuenta con los principios rectores de la igualdad y no discriminación, equidad, protección, respeto, confidencialidad, entre otros.

ASPIDH recibe avisos de violaciones de derechos de mujeres trans mediante dos medios: de manera personal y vía telefónica. Los avisos de violaciones de derechos, cuando son realizados de manera personal, las usuarias lo hacen en las instalaciones de ASPIDH, donde también se ofrece asesoría jurídica y acompañamiento en las diversas instancias gubernamentales encargadas de la defensa de los derechos humanos y de la implementación de justicia.

3. Centroamérica Diversa

Los países centroamericanos reconocen los Derechos Humanos de todas las personas más allá de su orientación sexual e identidad de género, desde las constituciones políticas, así como de los tratados internacionales que lo han ratificado. A pesar de estos éxitos normativos, la situación de las personas LGBTIQ+ no ha tenido un avance real en cuanto al acceso a derechos, permaneciendo en una situación de violencia y discriminación que hace que la región centroamericana no solo sea una de las más desiguales y violentas del mundo, también ostenta los mayores niveles de impunidad frente a la violación sistemática de los DDHH de la población LGBTIQ+. En este contexto se desarrolla el proyecto Centroamérica Diversa: "Aplicación del enfoque basado en Derechos con las organizaciones LGBTIQ+ de cinco países de Centroamérica".

El Proyecto "Aplicación del Enfoque Basado en Derechos con las Organizaciones LGBTIQ+ de cinco países de Centroamérica", es implementado por la Organización Italiana Terra Nuova, quien firma el contrato de subvención con la Unión Europea, como organización

coordinadora de un consorcio internacional que es co-ejecutor del proyecto y está constituido por las siguientes Organizaciones Socias: ARCIGAY (Italia), MULABI Espacio Latinoamericano de Sexualidades y Derechos (Costa Rica), Asociación LAMBDA (Guatemala), Asociación CUCR Colectivo Unidad Color Rosa (Honduras), Asociación ASPIDH Arcoíris Trans (El Salvador) y Red de Desarrollo Sostenible RDS (Nicaragua).

Entre los grupos destinatarios previstos se sitúan 40 organizaciones pertenecientes a la diversidad sexual, 205 defensoras/es de derechos humanos (DDHH), 3550 personas LGBTIQ+, 160 comunicadoras/es y 600 funcionarias/os públicos, 100 estudiantes universitarios, 8000 adolescentes. Hasta un total de 1500 defensores de DDHH y aproximadamente 4 millones de personas del colectivo LGBTI en los 4 países fueron identificados como beneficiarios finales.

Este proyecto tiene como objetivo principal el "Contribuir a mejorar el respeto de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales en los países centroamericanos para las personas con orientación sexual, características sexuales o identidad de género diferente a la heterosexual, que están fuertemente amenazadas y discriminadas." Una de nuestras metas es el "Ampliar la capacidad de apoyo a los defensores y a las defensoras de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ y a sus organizaciones, con una atención particular a las poblaciones Trans e Intersex".

4. Centro de Documentación y Situación Trans en Latinoamérica y el Caribe (CeDoSTALC)

En la región se evidencia la falta de conocimiento e información sobre la situación social de la población trans. En 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomendó recolectar información estadística de manera sistemática sobre la violencia contra las personas LGBT en América Latina y el Caribe. En general, las escasas estadísticas existentes señalan que una de las formas más extremas del estigma y la discriminación hacia las personas trans en América Latina es la violencia social e institucional. Si bien la violencia en América Latina y el Caribe afecta a toda la población, las personas trans la sufren en forma desproporcionada por ser víctimas de crímenes de odio y por la impunidad que rodea a estos crímenes. El estigma social y la discriminación se acrecientan cuando las personas trans adquieren VIH-SIDA, constituyendo una barrera importante que impide acceder a los servicios de tratamiento y apoyo.

Como respuesta a esta situación, la RedLacTrans ha puesto en marcha el Centro de Documentación y Situación Trans de América Latina y el Caribe (CeDoSTALC), que permite obtener información de primera mano a partir de la recepción de denuncias sobre las violaciones y vulneraciones de derechos humanos que sufre la población trans en la región.

El CeDoSTALC se constituye como un sistema comunitario para recopilar información, monitorear y brindar respuesta a las barreras que impiden el acceso a los derechos humanos de la población trans en la región. Dicho sistema se ancla en una plataforma

virtual de recolección de casos que posibilita la circulación y centralización de la información de las OTBN (Organización Trans de Base Nacional) con la Secretaría Regional de la RedLacTrans.

Oportunamente, para la puesta en marcha del CeDoSTALC, la RedLacTrans realizó talleres de capacitación a fin de que una mujer trans se desempeñara como documentadora de vulneraciones a los derechos humanos en su territorio. Se trata de una estrategia que garantiza el éxito en la documentación debido al acercamiento directo hacia su misma población.

La RedLacTrans reconoce el apoyo brindado por Robert Carr Fund, por el trabajo de documentación y elaboración del presente informe. Este proceso ha demostrado que el trabajo en asocio entre diferentes organizaciones es la estrategia que asegurará la continuidad del CeDoSTALC para disminuir las violaciones a los derechos humanos que sufren las personas trans en América Latina y el Caribe.

5. Metodología para el levantamiento de casos y elaboración de este Informe

Este informe es el resultado del trabajo llevado a cabo por las activistas de la RedLacTrans motivadas por documentar aquellas vulneraciones a los derechos humanos que viven día a día, con el objeto de visibilizarlas como un fiel reflejo de la realidad de la región. A partir de su trabajo, fue posible elaborar numerosos informes que dan cuenta de la situación de las personas Trans en distintos territorios y 5 informes regionales. El primero de estos, titulado “Esperando la muerte”, corresponde al período 2016-2017 y el segundo documento, “Basta de genocidio trans”, al período 2018; “Paren de matarnos”, al periodo 2019-2020, “Las vidas trans en tiempos de pandemia”, correspondiente al año 2020, “No muero, ¡me matan!” corresponde al período 2021 y el presente documento titulado “Perseguides en democracia: indocumentades, excluides y marginades por el gobierno”, del periodo 2021. Todos ellos constituyen instrumentos sólidos para revertir los históricos contextos de violencia y estigma que han caracterizado a nuestra población.

En cuanto a la sistematización de datos, importa señalar que su relevamiento se dirige a compensar en la mayor medida posible la evidente falta de información pública sobre la situación de la población trans en América Latina y el Caribe. Ello es especialmente urgente en contextos en que los Estados no sólo no brindan respuesta a tal carencia ni promueven la participación de las organizaciones trans territoriales en este tipo de relevamiento, sino que ni siquiera prestan colaboración a los mismos mediante la sistematización de datos, lo que constituye un desafío también para futuros relevamientos.

También cabe observar que los datos relevados son, si bien reales y concretos, insuficientes para exhibir cabalmente la realidad pues resulta imposible registrar en forma exhaustiva todas las vulneraciones a los derechos humanos que las mujeres trans padecen con periodicidad cotidiana en nuestra región. Esto puede deberse a numerosos motivos, de entre los que mencionaremos el alarmante nivel de vulneración de sus derechos, su invisibilización tanto por parte de particulares como por parte de los Estados, las restricciones en el acceso

a la justicia y, en líneas generales, el propio accionar Estatal y la falta de confianza en el mismo por parte de la población afectada.

Como ya fue explicado en oportunidad de presentar la metodología aplicada en la elaboración de los Informes regionales 2016-2017 y 2018, todos los reportes indicados son resultado de una historia de trabajo comunitario entre las Coordinadoras Nacionales. Para hacerlos posibles, las Coordinadoras Nacionales de la RedLacTrans acordaron en abril de 2017, en el marco del Taller Regional de Buenos Aires, los criterios de cada una de las sub-regiones -Como Sur, Andina y Centroamérica- para llevar a cabo las tareas de relevamiento, documentación y sistematización. Además, en aquella instancia se revisó y validó la ficha de toma de casos de vulneraciones, la cual fue implementada de manera unánime por todas las Organizaciones Trans de Base Nacional. A partir de estos insumos, la RedLacTrans dió inicio a la programación de un software acorde a las necesidades de nuestra población. Este software, a fines de 2018, sufrió vulneraciones en su seguridad por lo que la compañía creadora lo dio de baja, en respuesta a esta situación desde la Secretaría Regional de la RedLacTrans se puso como objetivo la creación de una plataforma propia para continuar con el trabajo que realizan las documentadoras Trans; la que funciona regularmente desde mayo de 2019.

En el mes de mayo de 2017, la RedLacTrans llevó a cabo un taller de entrenamiento en documentación de casos de vulneraciones a los derechos humanos en la ciudad de San Salvador, El Salvador, donde las promotoras de derechos humanos de América Latina se capacitaron en recolección de casos y su carga al sistema virtual. Este taller marcó el inicio de un proceso de documentación regido por el uso de herramientas estandarizadas en todos los países, de manera de permitir que la documentación en la región sea llevada a cabo bajo los mismos criterios.

Dos meses después, bajo la modalidad de prueba piloto, se dio inicio a la documentación de casos en 17 países y las activistas de cada organización de base nacional comenzaron a relevar los casos de vulneraciones a los derechos humanos de las mujeres trans a cuyo conocimiento pudieron acceder en sus respectivos territorios.

En este aspecto, se debe resaltar la profundidad del conocimiento que tienen las Organizaciones Trans de Base Nacional sobre la información a relevar en sus territorios, aquellos en los que las activistas trans viven y también sufren vulneraciones a sus derechos, los mismos territorios para los que trabajan en desarrollar dispositivos propios de intervención frente a vulneraciones de derechos que -como se mencionó anteriormente- ellas pueden contarnos "de primera mano".

Además, las tareas de registro fueron coordinadas y supervisadas desde la Secretaría Regional ubicada en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Como parte del monitoreo del proyecto, se celebraron dos instancias presenciales para identificar obstáculos y lecciones aprendidas a lo largo de los primeros meses, en el marco de los Talleres Subregionales de Incidencia Política, en Quito (septiembre 2017) y en Ciudad de México (octubre 2017).

A partir de los insumos que cada organización de base nacional produjo y sistematizó en

sus reportes pudieron elaborarse los informes regionales “Esperando la muerte”, “Basta de genocidio trans”, y el informe “Paren de matarnos”, “Las vidas trans en tiempos de pandemia” y “No muerdo, ¡me matan!” sobre los períodos 2016-2017, 2018, 2019-2020 y 2021 respectivamente.

En este informe se refleja un análisis situacional respecto de las vulneraciones a los derechos humanos de las personas Trans en la región y propone una serie de recomendaciones dirigidas a los Estados de las Américas con el objeto de que arbitren los medios necesarios para asegurar a las personas Trans el goce efectivo de todos los derechos, que por años se nos han negado.

6. Situación de las personas trans en El Salvador

Desde el año 2010 se posiciona políticamente la lucha por una Ley de Identidad de Género en El Salvador, y desde aquí parte la lucha de las personas trans por la reivindicación, acceso a derechos humanos y poder decidir su identidad adecuando un nombre que les identifique.

En el mes de marzo del año 2018¹, luego de 10 años de presión social, actividades de incidencia nacional e internacional, se da iniciativa al anteproyecto de Ley de Identidad de Género; sin embargo la Asamblea Legislativa no le dio la importancia que se merece y, aunque este ya se encontraba dentro de la Comisión de la Mujer y Equidad de Género, no se estudió y no se mencionó más el tema; ante el silencio de la Asamblea Legislativa, se realizaron otras medidas de presión tales como la Demanda de Inconstitucionalidad que se presentó ante la Corte Suprema de Justicia en el año 2019, por la falta de interés de los legisladores salvadoreños en cuanto al tema de los derechos humanos de las personas trans.

En El Salvador las personas trans siguen viviendo en la pobreza extrema, la exclusión, marginación y criminalización por el simple hecho de ser personas trans en una sociedad heterocisnormada, que violenta, sexualiza e invalida la existencia de las mujeres en su diversidad y más aún a las personas trans.

En el año 2019, se da un cambio de gobierno cuyas primeras acciones son el eliminar la Secretaría de Inclusión Social donde se encontraba la Dirección de Diversidad Sexual², ente mediador entre el ejecutivo y la sociedad civil, quedando como letra muerta el Decreto Ejecutivo #56³. Dicha acción supone un retroceso en los pocos avances que

- 1 El Anteproyecto de Ley de Identidad de Género fue presentado a las doce horas con siete minutos del día 22 de marzo del año 2018, ante la Asamblea Legislativa, por el Grupo Parlamentario del FMLN, “en fin de ser una acción que fortalece la protección de los derechos de las mujeres trans, profundiza la democracia, el estado de derecho y la igualdad social.”
- 2 Campos, Mónica. 2021-06-02. Dos años de retrocesos para las mujeres y la diversidad sexual en El Salvador. Revista Gato Encerrado. <https://gatoencerrado.news/2021/06/02/dos-anos-de-retrocesos-para-las-mujeres-y-diversidad-sexual-el-salvador/>
- 3 Publicado en el Diario Oficial, Tomo N° 387, Número 86, del día miércoles 12 de mayo del año 2010: DECRETO EJECUTIVO No. 56. Disposiciones para evitar toda forma de discriminación en la administración pública, por razones de identidad de género y/o de orientación sexual.

se tenían en El Salvador en cuanto a garantizar los derechos humanos de las personas LGBTIQ+.

Para el año 2020, en elecciones, el partido Nuevas Ideas ganó la mayoría de curules de la Asamblea Legislativa, lo que permitió que en su primer mes de gobierno enviaran a archivo el anteproyecto de Ley de Identidad de Género, entre otros ante proyectos de ley propuestos por la sociedad civil, manifestando una parlamentaria del partido oficialista que dichas leyes se enviaron a archivo ya que no eran prioridad y no se adecuaban a la realidad de las personas salvadoreñas aunque, éstas fueron trabajadas desde sociedad civil^{4 5}.

Para el año 2022, la esperanza vuelve a brillar para las personas trans debido a que en febrero de ese año, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia le ordenó al parlamento salvadoreño legislar a favor del cambio de nombre de las personas trans, al declarar parcialmente inconstitucional el Art. 23 inc. 2° de la Ley del Nombre de la Persona Natural, por excluir el cambio del nombre por razones de identidad de género⁶.

Al cierre de este informe, la Asamblea Legislativa aún no se ha pronunciado, ni ha reconocido la necesidad de legislar en cuanto a la Ley de Identidad de Género; aunque El Salvador sea firmante de acuerdos internacionales, los derechos humanos para las personas trans se siguen vulnerando, lo que conlleva a que dichas personas al realizar su transición a temprana edad se vean obligadas a abandonar sus estudios y no poder crear un plan de vida y poder obtener un empleo en el cual puedan demostrar sus capacidades y gozar de una vejez digna y su pensión por jubilación, como el resto de los salvadoreños y salvadoreñas.

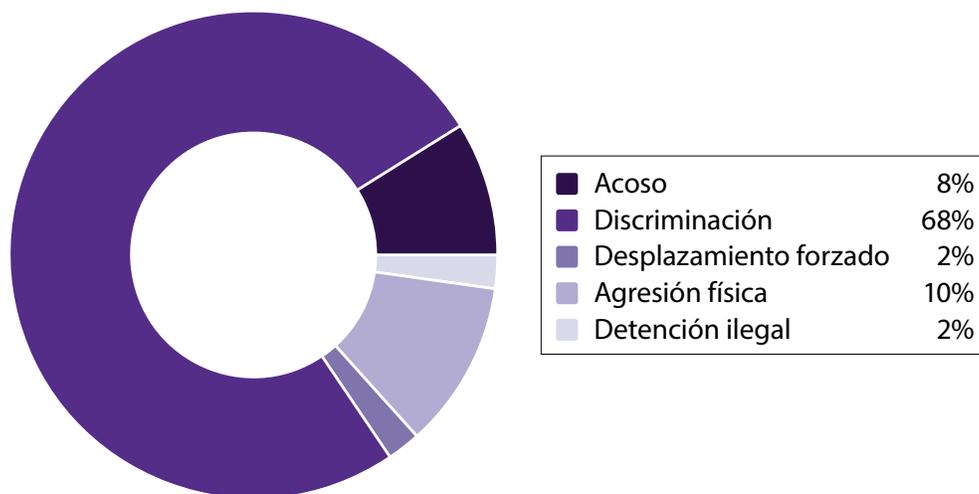
El contexto de violencia extrema que viven las personas trans en el país se ha visto reflejado en desplazamiento forzado, aparte de esto, las pocas o nulas oportunidades de desarrollo en sus municipios les llevan a desplazarse forzosamente a la capital para entrar dentro del comercio informal o el trabajo sexual, donde se encuentra la exposición de las múltiples violencias, infecciones de transmisión sexual, alcohol y drogas; como un método de sobrevivencia por la falta de normativas que resguarden a las personas trans en sus infancia y adolescencia, sin pensar en su vida de adultez mayor.

4 Rivas, Violeta. 2021-05-14. Asamblea manda al archivo Ley de Identidad de Género. El Salvador.com. <https://historico.elsalvador.com/historico/838278/asamblea-legislativa-nuevas-ideas-manda-archivo-ley-de-identidad-genero.html>

5 Portillo, Denni. 2021-05-14. Comisiones de la Asamblea Legislativa envían a archivo más de 300 expedientes. La Prensa Gráfica. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Comisiones-de-la-Asamblea-Legislativa-envian-a-archivo-mas-de-300-expedientes-20210514-0047.html>

6 Campos, Mónica. 2022-02-23. Corte Suprema de Justicia ordena incluir identidad de género en la Ley del Nombre. Alharaca. <https://www.alharaca.sv/actualidad/corte-suprema-de-justicia-ordena-incluir-identidad-de-genero-en-la-ley-del-nombre/>

VULNERACIÓN DE DERECHOS

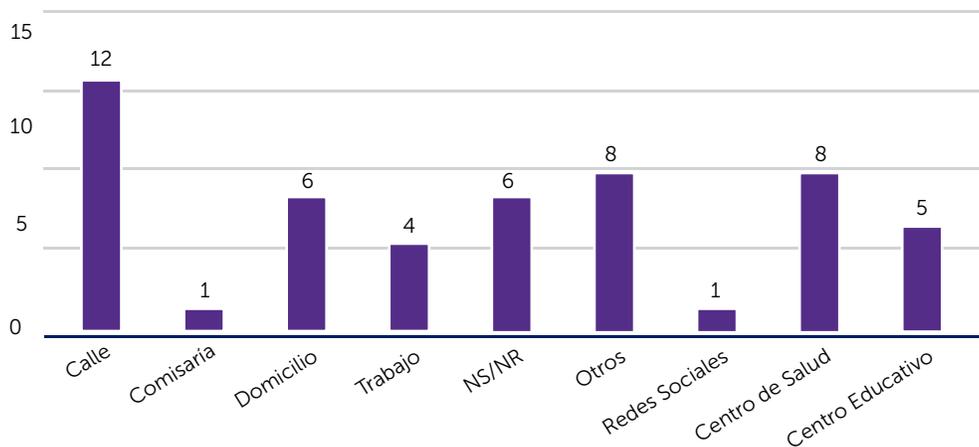


Fuente: Elaboración propia de datos obtenidos del CeDoSTALC

El desinterés de los jueces, fiscales y todo el aparataje de seguridad que criminaliza a las personas trans, deja en anonimato los casos de crímenes motivados por odio en el país y los transfemicidios; es por esta razón que muchas compañeras no se presentan a estos establecimientos de seguridad pública a interponer denuncias, por la negligencia, revictimización y poca credibilidad del Ministerio Público; además de la impunidad que es lo que prevalece en estos casos.

La discriminación es un factor muy recurrente en El Salvador en los centros de salud, educativos, laborales, entre otros; a parte de esto, la sociedad antepone la religión y pensamiento moralista a la hora de interactuar con una persona trans, a esto se le suma toda la burocracia que se practica en las instituciones públicas donde en El Salvador, un país que se dice laico, los funcionarios públicos no trabajan con la constitución sino más bien con la biblia en la mano según sus intereses.

LUGAR DE VULNERACIÓN DE DERECHOS

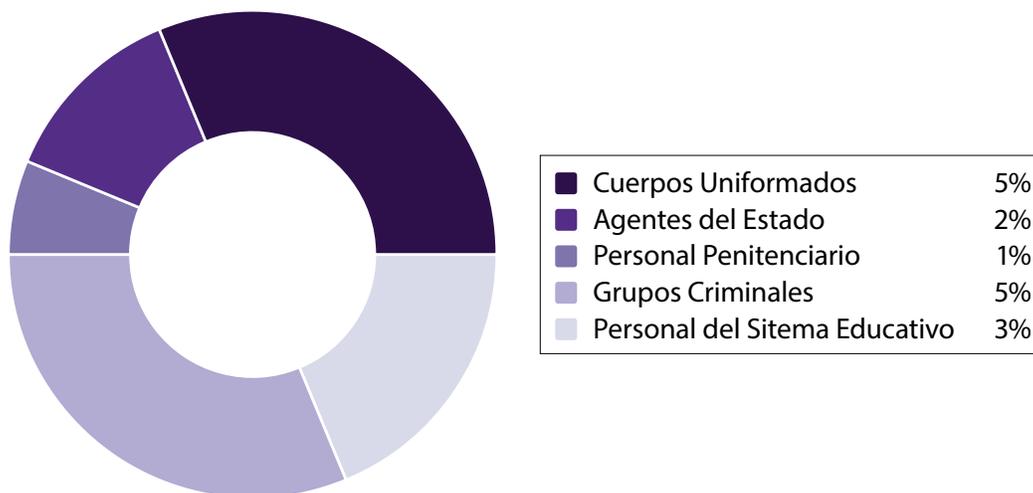


Fuente: Elaboración propia de datos obtenidos del CeDoSTALC

Actualmente se está viviendo un estado de excepción en el país que permite a los cuerpos uniformados violentar y discriminar a las personas Trans y a la población LGBTQ+^{7 8 9} en general, donde en otros informes que se han trabajado desde ASPIDH por medio de la RedLacTrans, se ve reflejado en el CeDoSTALC, que los cuerpos uniformados abusan del poder que se les otorga para vulnerar los derechos de las personas Trans, asimismo a las mujeres en su diversidad, actuando éstos como el principal violentador.

Al no contar con una ley de identidad de género en El Salvador, seguiremos siendo uno de los países con menos garantías de derechos humanos de las poblaciones LGBTQ+ y más aun de las personas Trans.

VULNERADORES DE DERECHOS



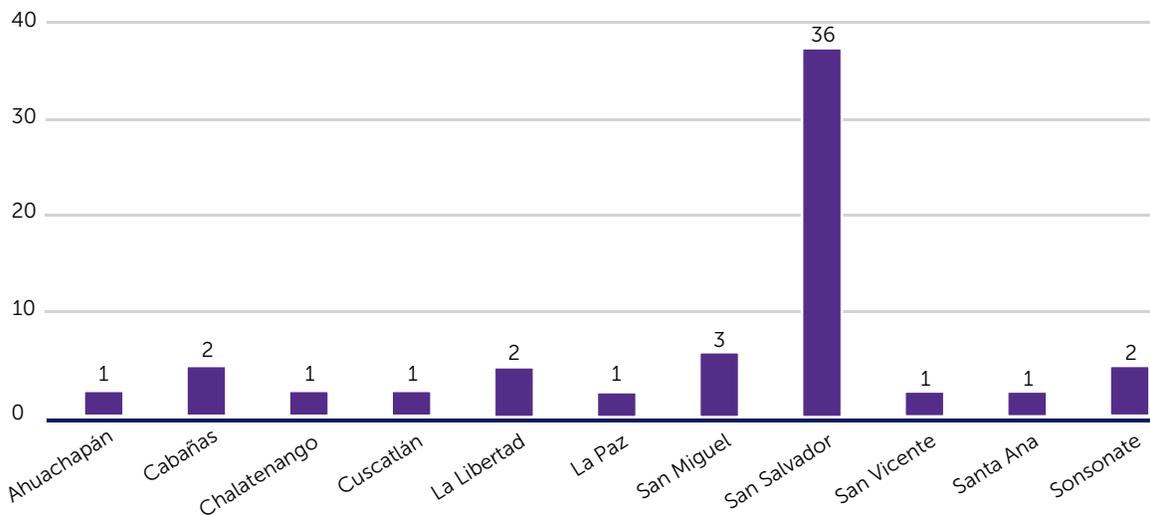
Fuente: Elaboración propia de datos obtenidos del CeDoSTALC

7 Rosales, Paula. 2022-4-28. El Salvador: Una mujer trans fue arrestada arbitrariamente en el marco del régimen de excepción. Agencia Presentes. <https://agenciapresentes.org/2022/04/28/el-salvador-una-mujer-trans-fue-arrestada-arbitrariamente-en-el-marco-del-regimen-de-excepcion/>

8 Genoves, Alessia. 2022-11-30. El Salvador. Exigen derechos a mujeres trans en Régimen de excepción. Resumen Latinoamericano. <https://www.resumenlatinoamericano.org/2022/11/30/el-salvador-exigen-derechos-a-mujeres-trans-en-regimen/>

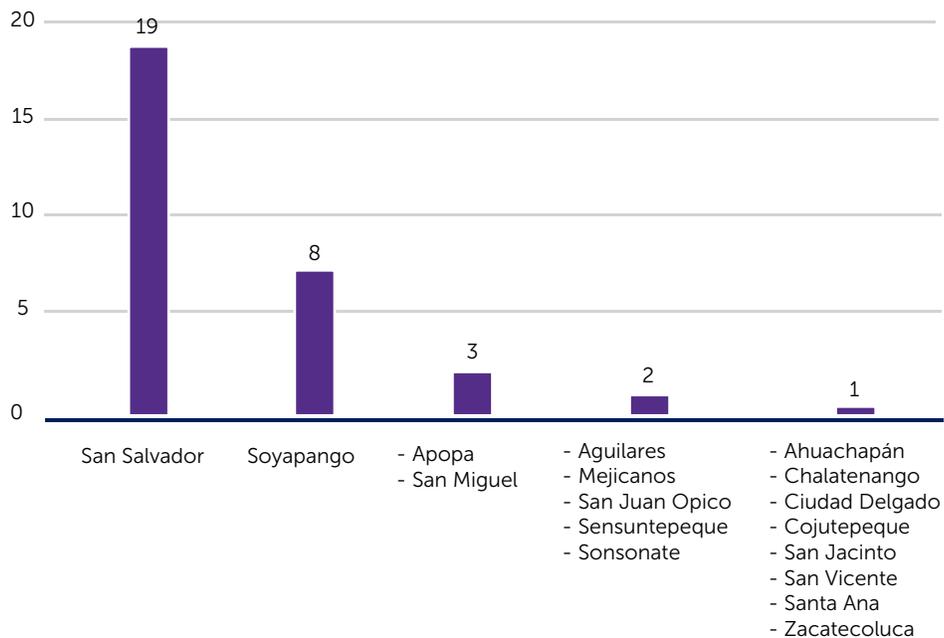
9 Rosales, Paula. 2022-12-22. El Salvador 2022: el régimen de excepción recrudesció vulneración a derechos LGBTQ+. Agencia Presentes. <https://agenciapresentes.org/2022/12/22/el-salvador-2022-el-regimen-de-excepcion-recrudescio-las-vulneraciones-a-los-derechos-lgbt/>

DEPARTAMENTOS DONDE MAYORMENTE SE VULNERAN DERECHOS



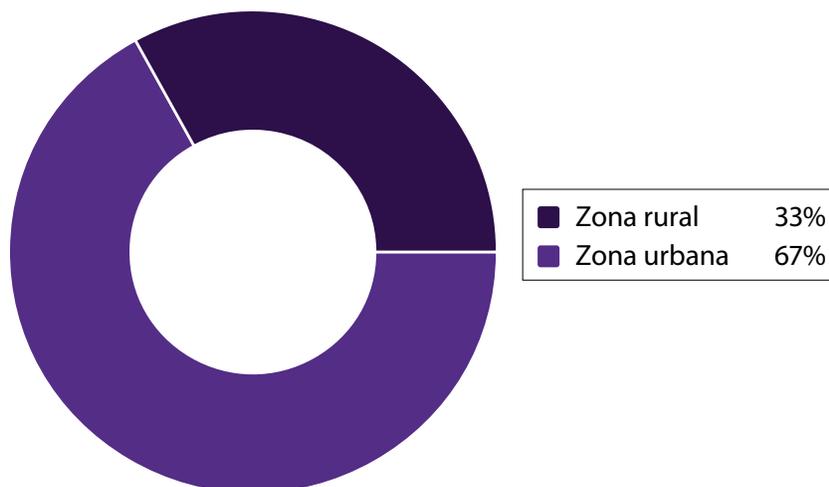
Fuente: Elaboración propia de datos obtenidos del CeDoSTALC

MUNICIPIOS DONDE MAYORMENTE SE VULNERAN DERECHOS



Fuente: Elaboración propia de datos obtenidos del CeDoSTALC

ZONA DONDE MAYORMENTE SE VULNERAN DERECHOS



Fuente: Elaboración propia de datos obtenidos del CeDoSTALC

Las mujeres trans que viven en zonas urbanas están más expuestas a recibir abusos y violaciones de derechos humanos debido a que es mayormente en las ciudades donde se ejerce el trabajo sexual.

6.1 Derecho a la Salud

En El Salvador desde el 2016 el Ministerio de Salud cuenta con los Lineamientos Técnicos para la Atención Integral en Salud de la Población LGBT ¹⁰; no obstante en el registro de los casos se observó que los hospitales y unidades de salud de El Salvador, les están negando el acceso a las salud a las mujeres trans; se evidencia que las compañeras están asistiendo a estos centros de salud u hospitales y desde la puerta principal están siendo hostigadas, sexualizadas y discriminadas por los vigilantes (Cuerpos uniformados privados).

El siguiente filtro es del personal de enfermería, doctores y registro donde están irrespetando sus identidades a tal grado que si ellas solicitan que se les llame por el nombre como se identifican según su identidad y expresión de género o por sus apellidos, ellos hacen caso omiso y son expuestas ante las personas que están en el establecimiento de salud, llamándolas por su nombre según Documento de Identidad. Esto conlleva a que muchas no asistan a sus consultas médicas, por la violencia institucional de ciertos funcionarios públicos del sector salud que además, anteponen su religión. Otro punto es que se piense que las mujeres trans asisten al centro de salud solo por una infección de transmisión sexual (ITS)¹¹ y no por algún otro tipo de padecimiento, desde aquí no hay

10 Centro Virtual de Documentación Regulatoria del Ministerio de Salud de El Salvador. <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/buscar1.asp>

11 Lara, Carlos. 2022-09-26. Sin acceso a salud y hormonas: la realidad de las personas trans El Salvador. Agencia Presentes. <https://agenciapresentes.org/2022/09/26/sin-acceso-a-salud-y-hormonas-la-realidad-de-las-personas-trans-el-salvador/>

una salud integral para las personas Trans en El Salvador, y esto afecta en su promedio de vida.

6.2 Derecho a la Educación

En la Constitución de la República de El Salvador se establece la obligación y finalidad del Estado de fomentar el derecho a la educación de todas las personas por igual. Asimismo, el Artículo 3 de la Ley General de Educación establece los objetivos generales de la educación nacional, y en el literal a) establece como uno de esos objetivos: “Desarrollar al máximo posible el potencial físico, intelectual y espiritual de los salvadoreños y salvadoreñas, evitando poner límites a quienes puedan alcanzar una mayor excelencia”. Ninguna de estas normas establece que se deba separar por motivos de raza, credo, nacionalidad, religión, sexo, género, orientación sexual, identidad o expresión de género a las personas para poder acceder a este derecho fundamental.

Según la Naciones Unidas y los estados miembros donde El Salvador es parte en los valores universales de la agenda 2030 para los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), nos indica que el principio dos es: “No dejar a nadie atrás” y busca luchar contra la discriminación y las desigualdades sociales. Pero vemos como El Salvador se está quedando atrás en la práctica. al no crear políticas que faciliten el acceso a los estudios de las personas trans¹².

En el registro de los casos vemos como las compañeras trans están siendo discriminadas por los maestros y directores de los centros escolares y esto conlleva a una deserción escolar a muy temprana edad, las juventudes trans no están teniendo acceso al derecho universal de la educación y esto conlleva a no crear un proyecto de vida que les permita luchar contra la pobreza extrema y la falta de oportunidades dentro de El Salvador¹³.

Es aquí cuando decimos las personas trans nos estamos quedando atrás dentro de los objetivos de desarrollo y a los funcionarios públicos y gobiernos de turno no les interesa que las personas trans puedan desarrollarse desde una educación integral y permita el desarrollo profesional de estas.

En los registros observamos la discriminación como uno de los factores más recurrentes entre los profesionales de la educación salvadoreña y como estos anteponen su religión en el trato de los estudiantes.

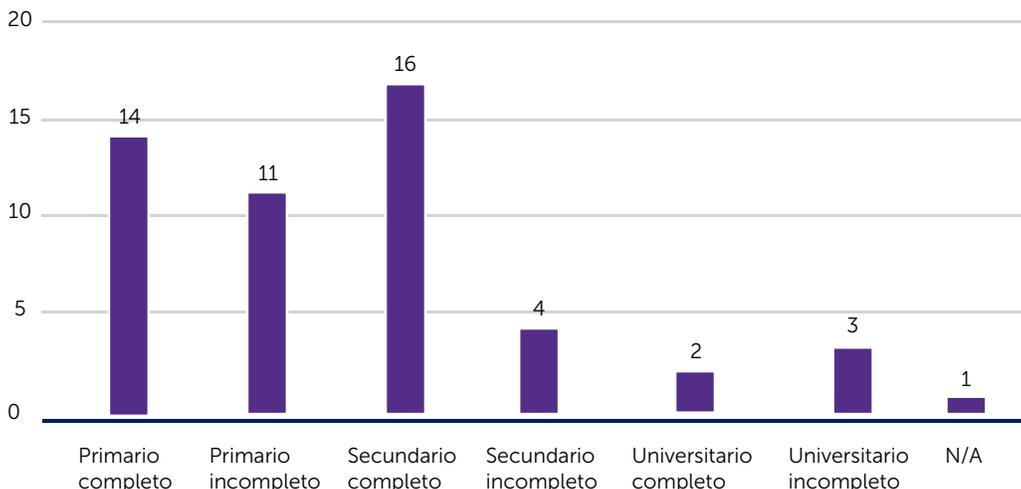
Puesto que el sistema educativo es selectivo, discriminativo y por lo tanto excluyente debido a su identidad y expresión de género, ya que éstas no cuentan con las herramientas requeridas para formar parte del sistema de trabajo formal; de este modo, se ven

12 Genoves, Alessia. 2022-10-18. 42% de mujeres trans dedicadas al trabajo sexual, a falta de educación y empleo. Diario Digital Contrapunto. <https://www.contrapunto.com.sv/42-de-mujeres-trans-dedicadas-al-trabajo-sexual-a-falta-de-educacion-y-empleo/>

13 Luna, Stanley. 2021-12-27. Excluidas de la educación: otras violencias contra personas trans en El Salvador. Agencia Presentes. <https://agenciapresentes.org/2021/12/27/excluidas-de-la-educacion-otra-de-las-violencias-contra-las-personas-trans-en-el-salvador/>

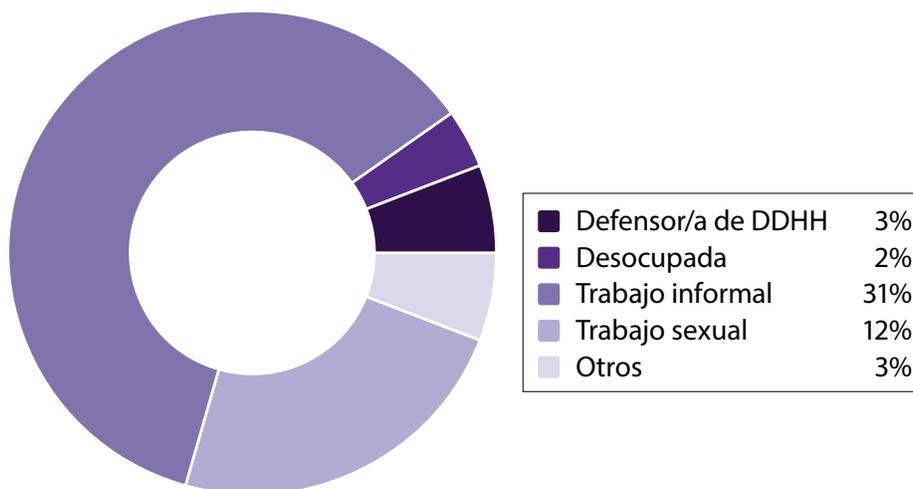
obligadas a emprender un negocio informal y/o dedicarse al trabajo sexual.

NIVEL EDUCATIVO



Fuente: Elaboración propia de datos obtenidos del CeDoSTALC

OCUPACIÓN



Fuente: Elaboración propia de datos obtenidos del CeDoSTALC

6.3 Desplazamiento forzado y migración

El desplazamiento forzado¹⁴ es un factor que se está viviendo en las personas trans, se está registrando este desplazamiento por la no aceptación de las familias, la violencia generada por los grupos criminales y la falta de oportunidades de empleo que hay en los municipios del país donde la discriminación y el estigma social y laboral se viven a flor

14 Cerón, Leonardo. 2022-06-25. Cristosal registra 37 casos de desplazamientos forzado en población LGBTIQ+. El Mundo. <https://diario.elmundo.sv/nacionales/cristosal-registra-37-casos-de-desplazamientos-forzado-en-poblacion-lgbtq>

de piel para las personas trans, obligándolas a desplazarse forzosamente de sus hogares a la capital para estar en el círculo del comercio sexual y no obtienen las oportunidades de superación personal; además la migración es otro factor que les está afectando su realidad de vida en El Salvador; en busca de mejores posibilidades de vida, las personas Trans están migrando y en este viaje se enfrentan a diferentes tipos de violencia que incluso pueden llegar a terminar en crímenes de odio, con tal de mejorar sus oportunidades de vida.

6.4 Discriminación y violencia de género

La discriminación^{15 16 17} y la violencia basada en género han sido dos factores muy recurrentes en los registros de los casos vemos como se presentan diferentes violencias y violaciones de derechos humanos:

- **Violencia intrafamiliar:** en los registros observamos que las familias son uno de los principales generadores de violencia hacia las personas Trans, irrespetando su identidad de género, al no aceptarlas en el círculo familiar y obligándolas a irse de sus hogares.
- **Violencia en la vía pública o espacios públicos:** Se han registrado casos de hostigamiento, agresiones físicas, verbales y acoso por diferentes personas en su mayoría hombres que están en estos espacios públicos. Espacios donde las personas trans no pueden disfrutar sanamente debido a la discriminación y el estigma que se encuentra en la sociedad salvadoreña.
- **Violencia Psicológica:** en la recepción de los casos se evidencia la violencia psicológica como un factor recurrente que implica múltiples problemas en la vida cotidiana y repercute en la salud física y mental de las personas trans.
- **Amenazas y agresiones físicas:** en el registro de estos casos se ve que las amenazas de grupos delincuenciales son frecuentemente realizadas a las mujeres trans de los territorios además de agresiones físicas que son características recurrentes en los registros del centro de documentación y estas acciones de violencia son ejercidos por diferentes grupos delincuenciales, pandillas y cuerpos de seguridad pública.

15 2022-07-18. El Salvador: Se niega igualdad de derechos a las personas transgénero. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/es/news/2022/07/18/el-salvador-se-niega-igualdad-de-derechos-las-personas-transgenero>

16 2022-07-18. El Salvador se niega a reconocer la identidad a personas trans, según informe. SWI swissinfo.ch - unidad empresarial de la sociedad suiza de radio y televisión SRG SSR. <https://www.swissinfo.ch/spa/el-salvador-lgbt-el-salvador-se-niega-a-reconocer-la-identidad-a-personas-trans--seg%C3%BAAn-informe/47762532>

17 2022-07-19. Un duro informe de Human Rights Watch denuncia el infierno de ser trans en El Salvador de Bukele. Infobae. <https://www.infobae.com/lgbt/2022/07/19/un-duro-informe-de-human-rights-watch-denuncia-el-infierno-de-ser-trans-en-el-salvador-de-bukele/>

6.5 Estado de Excepción

Un régimen de excepción es un mecanismo legal para abordar situaciones de emergencia y debe ser eminentemente temporal y extraordinario; sin embargo, El Salvador ha estado bajo esta figura desde el 27 de marzo de 2022 debido a un alza de homicidios en los que murieron 87 personas, a causa del quiebre del supuesto pacto que el gobierno mantenía con estas estructuras criminales, para lograr una baja de homicidios a cambio de ciertos beneficios para sus líderes; dándole un carácter permanente e indefinido a la limitación de derechos constitucionales. Durante estos meses, el poder ejecutivo ha utilizado a las fuerzas de seguridad del Estado para implementar una política contra la violencia desde la represión, persecución y estigmatización en contra de la población; agravando con ello la crisis de gobernabilidad democrática y de derechos humanos que atraviesa el país.

El régimen de excepción garantiza garantías constitucionales sino además ha eliminado controles legales sobre procesos administrativos y el derecho al acceso a la información pública. Es decir, ha fomentado la falta de transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos.

Bajo el régimen de excepción las poblaciones LGBTIQ+ están sufriendo un impacto doble de discriminación al no contar con una ley de Identidad de género^{18 19 20 21}. En donde los cuerpos uniformados tratan como quieren a las personas de la población LGBTIQ+ al momento de ejecutar requisas o capturas en las comunidades, agregando a esto, las instituciones competentes no brindan información a los familiares sobre los encarcelados, aquí se ve una clara violación a sus derechos humanos, ya que no se les respeta su identidad y expresión de género. En estos centros de detención, las personas Trans son ingresadas a las celdas según la información que se refleja en sus Documentos de Identidad.

En El Salvador la población LGBTIQ+ ha estado históricamente expuesta, porque no hay programas de atención especializados y los pocos sistemas que podían dar atención no existen, son nulos o se dedican a trabajar en otros ámbitos. No hay centros de detenciones especializados para población LGBTIQ+. Las estadísticas presentadas por el Gobierno no establecen el género de la población detenida, no hay un margen de información, no hay un abordaje psicosocial para ellos ni sus familias.

18 Rosales, Paula. 2022-04-25. La policía de El Salvador detuvo violentamente a un activista trans durante el régimen de excepción. Agencia Presentes. <https://agenciapresentes.org/2022/05/24/denuncian-graves-vulneraciones-a-los-derechos-humanos-durante-el-regimen-de-excepcion-de-el-salvador/>

19 Rosales, Paula. 2022-05-24. Denuncian graves vulneraciones a los derechos humanos durante el régimen de excepción en El Salvador. Agencia Presentes. <https://agenciapresentes.org/2022/04/25/la-policia-de-el-salvador-detuvo-violentamente-a-un-activista-trans-durante-el-regimen-de-excepcion/>

20 Genovez, Alessia. 2022-06-11. LGBT: 40.6% daños por pandillas y 16 detenidas en Régimen de Excepción. Diario Digital Contrapunto. <https://www.contrapunto.com.sv/lgbt-40-6-danos-por-pandillas-y-16-detenidas-en-regimen-de-excepcion-sv-el-salvador/>

21 Por EFE. 2023-01-12. Human Rights Watch acusa a Bukele de cooptar instituciones y de abusos en régimen de excepción. La Prensa Gráfica. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Human-Rights-Watch-acusa-a-Bukele-de-cooptar-instituciones-y-de-abusos-en-regimen-excepcion-20230112-0046.html>

En este contexto se ha documentado la exposición en medios de comunicación tradicionales y digitales, de los cuerpos feminizados mujeres trans, ya que dos mujeres trans residentes del municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana, fueron capturadas por la Policía Nacional Civil (PNC) la madrugada del 26 de abril de 2022 en un operativo más del régimen de excepción declarado por el Gobierno para combatir a las pandillas. Ese día, en Facebook y en Twitter circuló una fotografía en que ambas fueron expuestas de su torso y con nombres con los que no se identifican a sí mismas, según su identidad de género.

Tras la publicación, recibieron comentarios con calificativos transfóbicos.

La misma madrugada del 26 de abril de 2022, otra mujer trans se despertó por los golpes de la policía en la puerta de la vivienda que comparte con su madre, en un populoso barrio de las periferias de la capital. Fue detenida por no presentar su documento de identidad personal, el cual no ha tramitado, por negarse a utilizar el nombre masculino asignado al nacer. En El Salvador aún no cuenta con una ley de identidad de género que acredite el nombre de acuerdo a su expresión autopercebida.

7. Recomendaciones al Estado de El Salvador

Ante el silencio de la Asamblea Legislativa sobre el mandato hecho por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, respecto a que legisle sobre el adecuamiento del nombre de las personas trans con referencia a su identidad de género, se recomienda al Estado salvadoreño:

- Que se debata dentro del parlamento salvadoreño la ley de identidad de género.
- Que las instituciones públicas respondan ante la falta de compromiso en respetar la identidad de género de las personas trans.
- Que la sala de lo constitucional de El Salvador de la resolución en cuanto a la demanda de inconstitucionalidad presentada en mayo del 2019.
- Que la Asamblea Legislativa se rija a la Opinión Consultiva 24/17 por El Salvador ser parte de los estados miembros de la OEA.
- Que los funcionarios publicos realicen su trabajo en base a la constitucion de la republica de El Salvador y no con la biblia ya que somos un país laico.
- Que se reconozca la identidad y la expresión de género de las personas Trans.
- Que se cree una mesa tecnica dentro de la Asamblea legislativa para trabajar en el anteproyecto de ley de identidad de genero para lads personas trans.

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD



DOCUMENTO

APELLIDO ~~LOPEZ~~
NOMBRE ~~MARIA~~
GÉNERO ~~MASCULINO~~

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD



DOCUMENTO

APELLIDO ~~GOMEZ~~
NOMBRE ~~ROBERTO CARLOS~~
GÉNERO ~~MASCULINO~~

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD



DOCUMENTO

APELLIDO ~~GOMEZ~~
NOMBRE ~~ABIGAIL~~
GÉNERO ~~FEMENINO~~

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD



DOCUMENTO

APELLIDO ~~SANCHEZ~~
NOMBRE ~~MARIA~~
GÉNERO ~~FEMENINO~~

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD



DOCUMENTO

APELLIDO ~~LOPEZ~~
NOMBRE ~~ALEJANDRO~~
GÉNERO ~~FEMENINO~~

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD



DOCUMENTO

APELLIDO ~~GARCIA~~
NOMBRE ~~JOSUE~~
GÉNERO ~~MASCULINO~~

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD



DOCUMENTO

APELLIDO ~~VARGA~~
NOMBRE ~~CARLOS~~
GÉNERO ~~MASCULINO~~

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD



DOCUMENTO

APELLIDO ~~ZAMORA~~
NOMBRE ~~MARIA~~
GÉNERO ~~FEMENINO~~

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD



DOCUMENTO

APELLIDO ~~VIALBA~~
NOMBRE ~~JUAN~~
GÉNERO ~~MASCULINO~~

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD



DOCUMENTO

APELLIDO ~~RODRIGUEZ~~
NOMBRE ~~JUAN JOSE~~
GÉNERO ~~MASCULINO~~

Dirección: 19 Calle Poniente, Urbanización Santa Adela, Pasaje N° 3, Casa N° 26, San Salvador, El Salvador, Centro América
Tel.: (+503) 2200-5471 | 2200-5470 | 2200-5469 / Email: aspidh.arcoiris.trans@gmail.com / Website: www.aspidh.org